



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección
General de la
Granja

Montevideo, 12 de junio de 2025.

Resolución N° 125

VISTO: la solicitud de re - certificación de la Producción Orgánica presentada por la empresa ApiBee SRL, RUT: 218300260011, N° de Operador POE24-0003;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 218, de fecha 10 de mayo de 2024, se otorgó un Certificado de Producción Orgánica con vigencia hasta el 16 de mayo de 2025 a ApiBee SRL;

II) la mencionada empresa se postuló para obtener la re - certificación, sin embargo, a la fecha no ha sido otorgada la misma;

CONSIDERANDO: oportuno y conveniente, extender el plazo otorgado en el certificado PO2024-0029UY;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA GRANJA

RESUELVE:

1. Otorgase a la empresa ApiBee SRL, RUT: 218300260011, N° de Operador POE24-0003, una prórroga por 90 días a partir del día siguiente a su vencimiento.
2. Notifíquese personalmente a la firma interesada y entréguese, el original de la presente resolución, quedando una copia con la notificación en el expediente.
3. Efectúense las gestiones pertinentes para la inclusión de la presente Resolución en página web y oportunamente archívese.

Ing. Agr. Laura González
DIRECTORA
Dirección General de la Granja
M.G.A.P.



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
General de la
Granja**



Montevideo, 12 de junio de 2025.-

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA**

REF.: Prórroga vigencia Certificado Producción Orgánica N° PO2024-0029UY

Visto la postulación de re-certificación realizada por la empresa ApiBee SRL, el RUT: 218300260011, N° de Operador POP24-0003, a través de la presente se otorga una prórroga de 90 días desde la fecha de vencimiento del certificado, 16 de mayo de 2025.

Inga. Agra. Laura Gonzalez
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dirección General de la Granja